Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1354

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" - ID N° 401.853.-

Asunción, 29 de Octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" - ID N° 401.853, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DCM – DOC N° 234/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, se remiten los antecedentes del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" - ID N° 401.853, a los efectos de la CANCELACIÓN del llamado.

Que, el pedido se formula considerando que durante la Etapa de la Evaluación de las Ofertas, se ha constatado que se ha cometido un error involuntario al momento de la carga del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al consignar como Monto Total Mínimo y Máximo valores distintos a los establecidos en la Programación del Llamado. Si bien dicho error no fue observado durante la verificación del proceso previo a su publicación; ni tampoco generó ninguna consulta de los potenciales oferentes durante la etapa de consultas, entendemos que la misma podría dificultar la correcta culminación del proceso licitatorio.

Que, la disposición legal aplicable al proceso según la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 31. Cancelación de la Licitación, establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".* (Sic)

Que, por lo expuesto precedentemente, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen D.O.C. N.° 954/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales".

...////

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Ria E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1354

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" - ID N° 401.853.-

29 de octubre de 2021.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSP Y BS

R E S U E L V E:

Articulo 1° **CANCELAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" - ID N° 401.853, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 29 OCT. 2021 HORA: 15:03
N° 85529/21 FIRMA:

Mónica Santos, Jefa
Secretaría de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../!!